

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 73/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Dr. Félix Eduardo SOSA, presenta su renuncia al cargo con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de octubre de 1992.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 01 de octubre de 1992 la renuncia presentada por el Señor Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, Dr. **Félix Eduardo SOSA**.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**IGLESIA HUNT – Presidente STJ – LEIVA – Juez STJ - GARCÍA OSELLA –
Juez STJ – ECHARREN – Juez STJ – FLORES – Jueza STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**